



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALENCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE

DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES

Julio 2022





**PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA
FUENTE SAN LUIS 1ª FASE**

DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. MEMORIA.....	1
1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO	1
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA	1
1.3. TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO	2
1.4. AFECCIONES	2
1.5. EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO	2
1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	2
1.7. OCUPACIONES TEMPORALES.....	3
1.8. PLANOS PARCELARIOS	4
1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	4
1.9.1. METODOLOGÍA.....	4
1.9.2. PRECIOS UNITARIOS.....	5
2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	6
2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	6
3. PLANOS.....	8
APÉNDICE Nº 1. PLANOS	9

1. MEMORIA

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho documento tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

El presente Proyecto Constructivo comprende la definición de la Terminal Intermodal y Logística de València Fuente de San Luis 1ª Fase, para tratamiento de trenes de longitud de 750 m, en ancho ibérico y estándar, sus infraestructuras ferroviarias e instalaciones asociadas, así como su red viaria.

De este modo, las principales actuaciones contempladas en el proyecto son las siguientes:

- Las infraestructuras ferroviarias necesarias para poner en servicio una terminal unilateral, formadas principalmente por:
 - Haz logístico de carga / descarga, con 4 vías de 750 metros de longitud útil
 - Haz de 4 vías de estacionamiento de locomotoras
 - Trazado, replanteo y superestructura
 - Electrificación de las 4 vías de estacionamiento de locomotoras, con catenaria polivalente a 3 kV apta para su transformación futura a 25 kV, así como de la cabecera este de las vías del módulo intermodal, siempre fuera de la zona de carga/descarga bajo pórticos grúa
 - Instalaciones de seguridad y comunicaciones
- Pavimentación e instalaciones de un módulo intermodal, destinado a las operaciones de carga y descarga de contenedores, comprendiendo:
 - Losas para permitir el acopio de contenedores
 - Caminos de rodadura para las grúas pórtico
 - Un edificio de gestión, comunicaciones y vestuarios
 - Zona de espera para camiones y estacionamiento para vehículos ligeros

- Instalaciones asociadas: Cerramientos, iluminación, canalizaciones para puntos de control de accesos y salidas, abastecimiento, saneamiento y drenaje, suministro eléctrico, etc.

- Nueva urbanización de viales y accesos a la terminal
- Instalaciones asociadas a las obras de urbanización, que permitan la puesta en servicio con plena funcionalidad de la actuación. Entre otros, el proyecto comprende:
 - Instalaciones de drenaje y saneamiento
 - Suministro eléctrico
 - Iluminación
 - Abastecimiento de agua potable
 - Obra civil cruces bajo viales de la red de protección contra incendios
- Reposición de servicios afectados en el ámbito de actuación por la ejecución de las obras

Destacando la construcción de cuatro arquetones de registro para el Colector Sur de saneamiento del Ayuntamiento de València y dos losas de protección en los tramos de cruces de los colectores con el haz de vías del módulo intermodal.



ILUSTRACIÓN Nº 1. PLANO DE CONJUNTO

1.3. TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO

Los terrenos afectados por el presente proyecto pertenecen administrativamente al municipio de València, provincia de València, Comunitat Valenciana.

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	HOJA ORIGEN/HOJA FINAL
València	València	Comunitat Valenciana	1/9

1.4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

La reposición de los servicios afectados, se realiza en suelo de dominio público o suelo ocupado temporalmente para realizar las obras.

1.5. EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

Se consideran dentro del ámbito de expropiaciones los terrenos necesarios para la Terminal intermodal y sus accesos exclusivos.

Por una parte, se afectan terrenos de Generalitat Valenciana, que se obtendrán mediante mutación demanial externa, en cumplimiento de las Cláusulas Tercera c) y Séptima a) del Convenio suscrito el 26 de abril de 2019 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, el Ayuntamiento de València, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Puertos del Estado y Autoridad Portuaria de València, de conformidad a lo previsto en la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, que se incluye como Apéndice nº3 del presente Anejo, no es preciso considerarlos como superficie a expropiar.

Por otra parte, se afecta una parte de una parcela catastral de RENFE, sin afectar a su actividad ni modificar su utilidad.

El resto de viales afectados por la reordenación de los tráfico que dan acceso a recintos de otro uso distinto al de la plataforma intermodal se consideran ocupaciones temporales.

Del total del suelo afectado por expropiaciones, 119 m² (100,00 %) son de dominio público y los restantes 0 m² (0,00 %) son de titularidad de particulares. El desglose de las superficies objeto de expropiación en este proyecto, se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
València	0	119	119

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 119 m², los cuales corresponden a terrenos catalogados como urbanizados 119 m² (100,00%), todos ellos son suelos con titularidad de Administraciones Públicas.

1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

En los planos parcelarios se reflejan las zonas en las que es necesario imponer servidumbres.

En lo que respecta a Líneas de electrificación están sujetas a Imposición de Servidumbre, las contenidas en el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, en los Decretos 223/2008, de 15 de febrero, en el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y R.D. 1955/2000. Regulación de las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica y servidumbre de canalizaciones subterráneas comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, así como las canalizaciones subterráneas correspondientes.

Esta forma de servidumbre comprende igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para atender a la vigilancia, de paso de canalizaciones subterráneas, conservación y reparación de la misma.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

- c) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- d) Las canalizaciones subterráneas necesarias.
- e) La ocupación temporal de terreno u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

De acuerdo con el Artículo 12 punto 2 de la Ley 10/1996 de 18 de marzo sobre Expropiación forzosa y sanciones en Materia de Instalaciones Eléctrica, la indemnización por la imposición de la servidumbre de paso comprenderá los siguientes conceptos:

- El valor de la superficie de terreno ocupada los postes, apoyos o torres de sustentación.
- Importe de demérito que en el predio sirviente ocasione la servidumbre, incluso la de la línea aérea, o, en su caso, la de paso subterráneo; las limitaciones en el uso y aprovechamiento de aquel, como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea, y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.
- Indemnización por los daños y perjuicios derivados de la ocupación temporal de terrenos y para depósito de materiales o para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación y explotación de la línea.

La superficie a expropiar en las líneas de acometida se determina por:

- La superficie ocupada por los apoyos (donde se añadirá 1 metro en cada dimensión en concepto de zona claramente afectada).
- Paso sobre el terreno afectado. La superficie resultante de la distancia entre conductores extremos de la línea por la longitud de ésta.
- Vuelo sobre el terreno afectado. Se considera vuelo a la superficie resultante de multiplicar la longitud total de la línea por la Zona de servidumbre de vuelo incrementada por la siguiente distancia de seguridad en ambos lados de dicha proyección:

$$D_{add} + D_{el} = 1,5 + D_{el} \text{ (Min. 2m)}$$

Los valores de D_{el} se indican en el apartado 5.2 de la ITC-LAT 07 RD223/2008, de 15 de febrero.

Dicha imposición de Servidumbre afecta a una superficie total de 0 m², con el consiguiente desglose por municipio y clase de suelo, de los cuales 0 m² corresponden a suelo rural y 0 m² a suelo urbanizado.

No es necesario crear nuevas servidumbres para la reposición de los servicios afectados, dicha reposición se realiza en suelo de dominio público o en suelo procedente de la mutación demanial u ocupado temporalmente conforme los correspondientes acuerdos.

El desglose de las superficies objeto de imposición de servidumbres en este proyecto, se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
València	0	0	0

1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto y no incluidos en expropiaciones se obtendrán para la ejecución del mismo mediante ocupaciones temporales del terreno.

Los terrenos necesarios para ejecutar el Proyecto cuya titularidad sea de Renfe Operadora y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se catalogan con tipo de afección de ocupación temporal, se obtendrán mediante acuerdo de autorización de ocupación de dominio temporalmente.

Se han fijado las parcelas afectadas por el Proyecto y únicamente se ha definido la superficie necesaria explícitamente para la ejecución de las obras, para ello, se fija la línea perimetral de la ocupación temporal con relación a la línea del borde del desmonte o terraplén del viario.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación.

Se ocupan 10.478 m² de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
València	7.528	2.950	10.478

La ocupación temporal de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 10.478 m², los cuales corresponden a terrenos catalogados como suelo rural 7.528 m² (72 %) y el resto son terrenos urbanizados 2.950 m² (28 %), todos ellos son suelos con titularidad de Administraciones Públicas.

Del total del suelo afectado por ocupación temporal, 10.478 m² (100,00 %) son de dominio público y los restantes 0 m² (0,00 %) son de titularidad de particulares.

1.8. PLANOS PARCELARIOS

El presente documento incluye una colección de planos parcelarios en el que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana del Centro de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda en València, de las informaciones recabadas y facilitadas por el Ayuntamiento afectado y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados.

Se han modificado los planos catastrales en aquellas zonas en las que se ha visto alteradas las lindes de las parcelas.

Se ha incluido el recinto ocupado por los talleres de Renfe Operadora cuyos límites han sido acordados entre Adif y Renfe Operadora en virtud de lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:2.000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con su número de orden (compuesto por la letra Y de la línea, los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro del municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se ha delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo y las ocupaciones temporales de color verde. Dicho color no oculta los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc...).

No hay edificaciones afectadas por la ejecución del Proyecto.

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y RD 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:
 - Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.
 - Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.
 - Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.
- En cuanto a las servidumbres:
 - Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.
 - Para valorar las servidumbres es necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar del 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.
- En cuanto a las ocupaciones temporales:
 - Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.
 - Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.

- En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través del Centro de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Ministerio de Hacienda en València, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

En lo que respecta a concesiones mineras afectadas por el trazado, se ha recabado su identificación y datos de la concesión o autorización de explotación a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital referente al catastro minero, a fin de incluirlas en la relación de Bienes y Derechos afectados. La información correspondiente a dichas concesiones en cuanto a los recursos pendientes de explotación en las mismas será la base de su valoración,

debiendo ser comprobada esta información durante el proceso de expropiación. Cada concesión afectada tendrá un solo número de orden.

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria afectación.

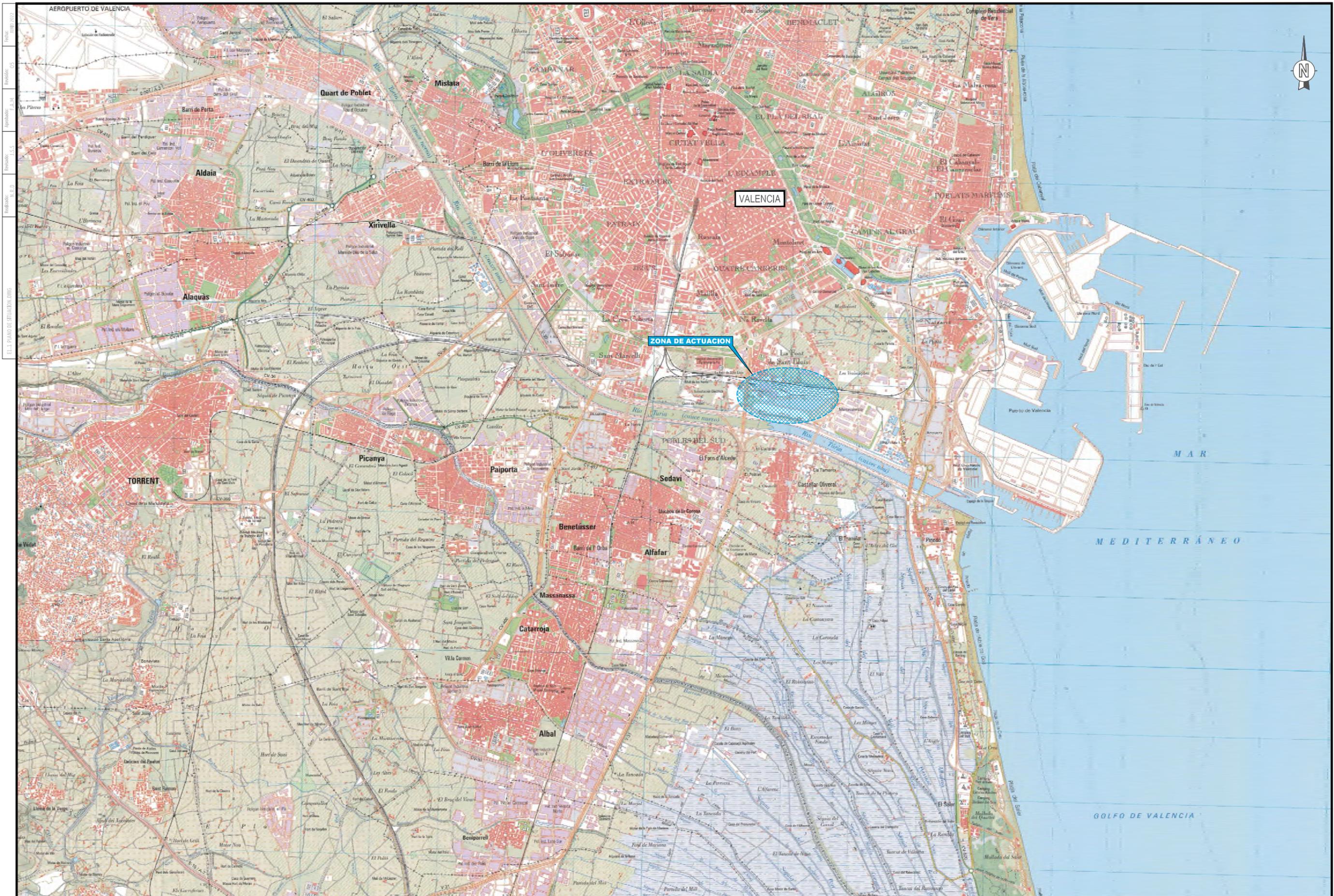
PROYECTO	TRAMO	NORDEN	POLIGONO / REF_CAT	PARCELA	TIT_ACT	TIT_ACT_DOM	TIT_ACT_LOC	TIT_CAS	RBD_MU N	RBD_PROV	SUPERFICIE	SE	SS	SO	NATURALEZA
Proyecto Constructivo de la Terminal Intermodal y Logística de València Fuente San Luis 1ª fase	-	D-46.2508-1401	7091102YJ2679A0001BB	-	Renfe Operadora; ADIF-Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	AV Pio XII 110; CL Xàtiva 24	28036 Madrid; 46007 València	Renfe Operadora; ADIF-Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	València	València	105646	119	0	2950	Urbanizado
Proyecto constructivo de la terminal intermodal y logística de València Fuente San Luis 1ª fase	-	D-46.2508-1402	136	9001	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana	PS. Castellana 67	28046 Madrid	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana	València	València	5038	0	0	1859	Rural
Proyecto constructivo de la terminal intermodal y logística de València Fuente San Luis 1ª fase	-	D-46.2508-1403	135	9001	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana	PS. Castellana 67	28046 Madrid	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana	València	València	7999	0	0	5669	Rural

3. PLANOS

Se adjuntan los siguientes planos en el Apéndice nº 1:

- Plano de situación
- Plano de conjunto
- Planos de trazado
- Ortofotoplanos
- Planos de expropiaciones

APÉNDICE Nº 1. PLANOS



Fecha: 15/06/2022
 Revisión: 05
 Autor: T.A.H.
 Revisión: J.S.S.
 Revisión: B.E.D.
 Descripción: EL PLANO DE SITUACIÓN LONG



TÍTULO:
"PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

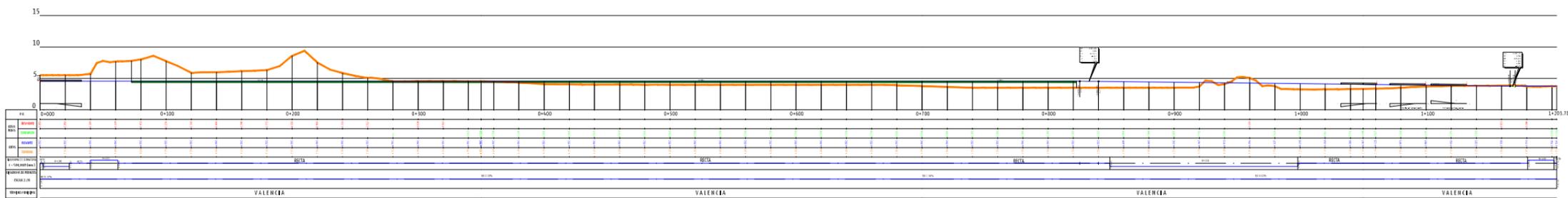
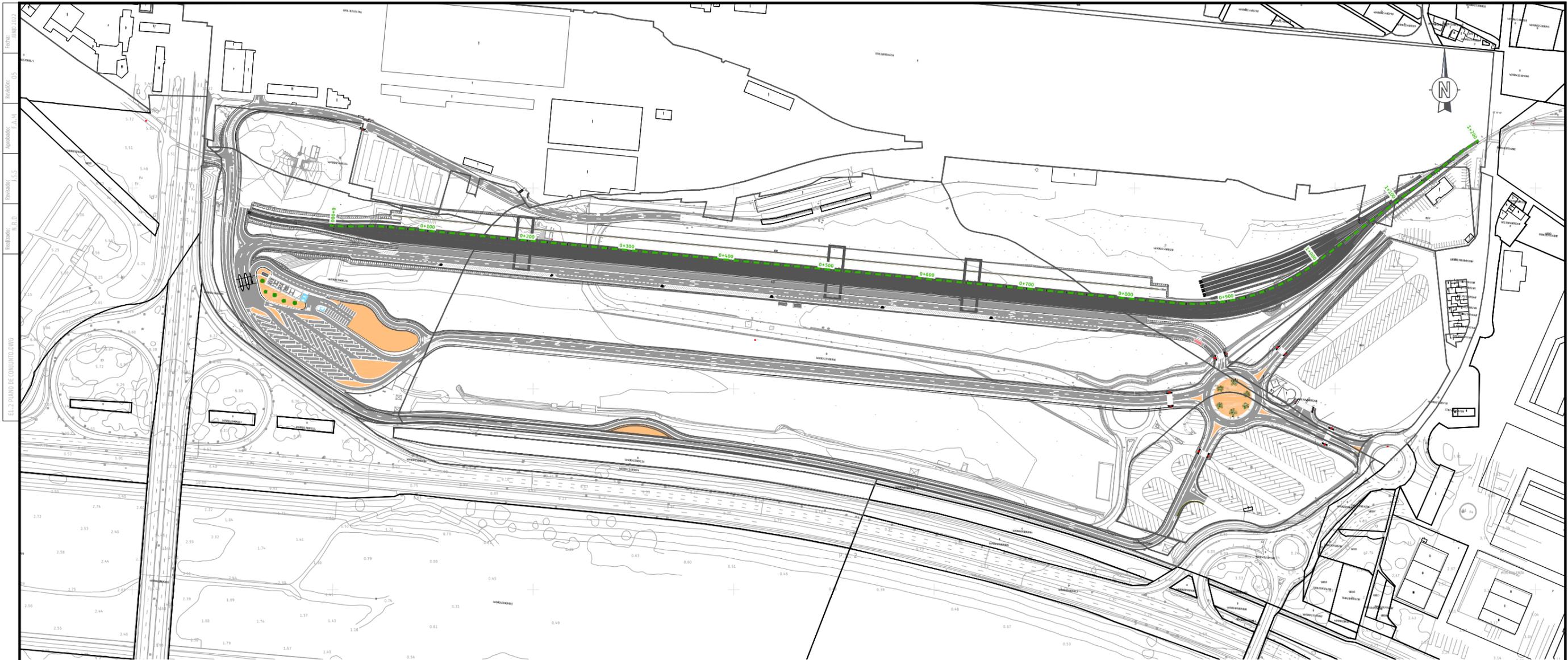


ESCALA ORIGINAL A1:
 1/25.000

FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES
 PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO:
 E1.1
 HOJA 1 DE 1



04.1
Via 1 (Via modificado intermodal)

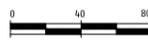


TÍTULO:
"PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

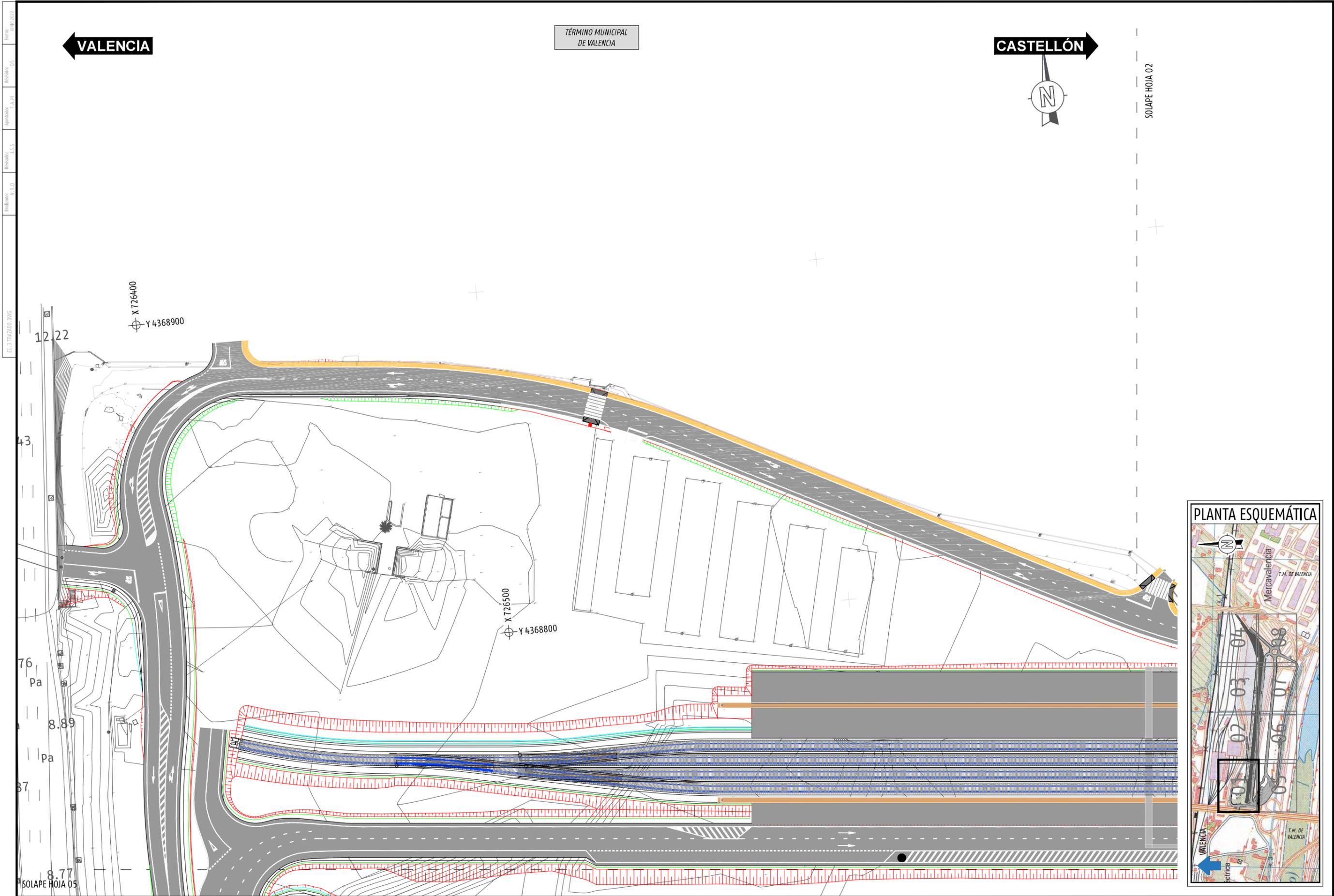
ESCALA ORIGINAL A1:
1/2.000



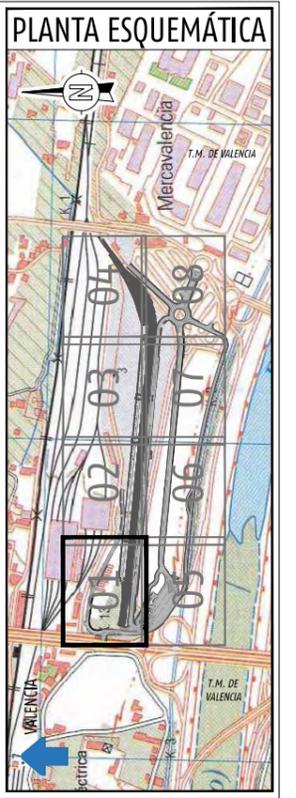
FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO

Nº DE PLANO:
E1.2
HOJA 1 DE 1



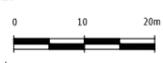
Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Rediseñado: B.E.D.
 Proyecto: ELEC.TRAZADO.DWG



TÍTULO:
 "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALENCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

AUTOR DEL PROYECTO:

 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
 1/500


FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES PLANTA TRAZADO

Nº DE PLANO:
 E1.3
 HOJA 1 DE 8

Fecha: 18/06/2022
 Revisión: 05
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Rediseñado: B.H.D.
 E.L.: Trazado.dwg

← VALENCIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

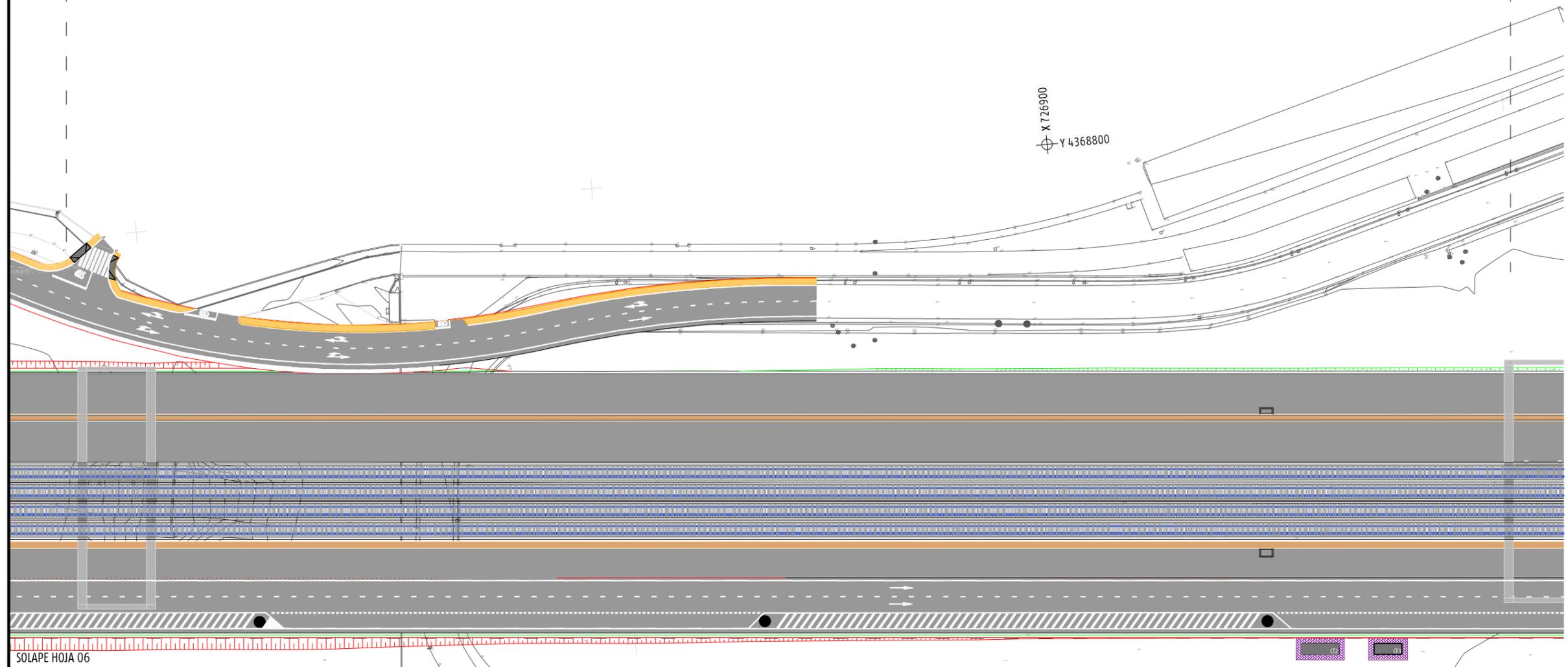
CASTELLÓN →

SOLAPE HOJA 01

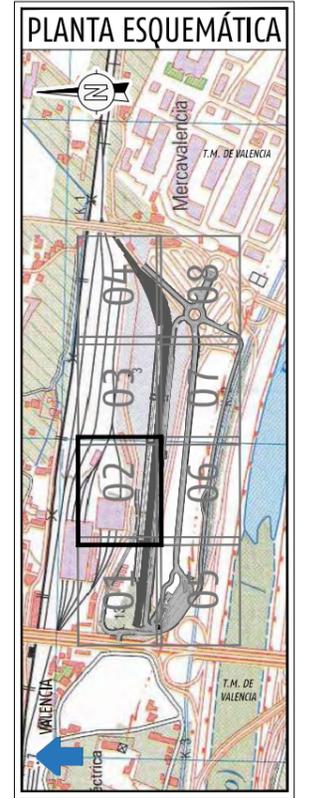
SOLAPE HOJA 03

X 726800
 Y 4368900

X 726900
 Y 4368800



SOLAPE HOJA 06



TÍTULO:
 "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
 1/500



FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES PLANTA TRAZADO

Nº DE PLANO:
 E1.3
 HOJA 2 DE 8

Fecha: 18/06/2022
Revisión: 05
Aprobado: F.A.H.
Revisado: J.S.S.
Proyectado: B.H.D.
E:\3 TRAZADO.DWG

← VALENCIA

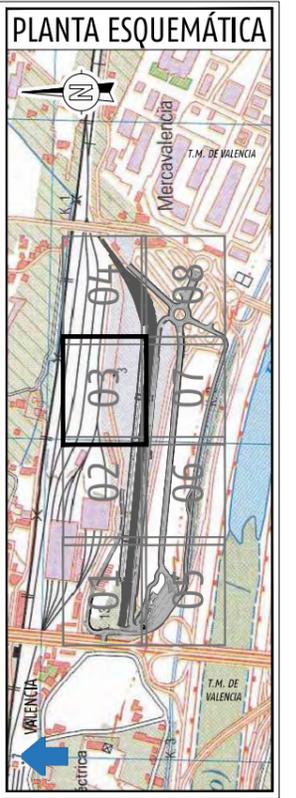
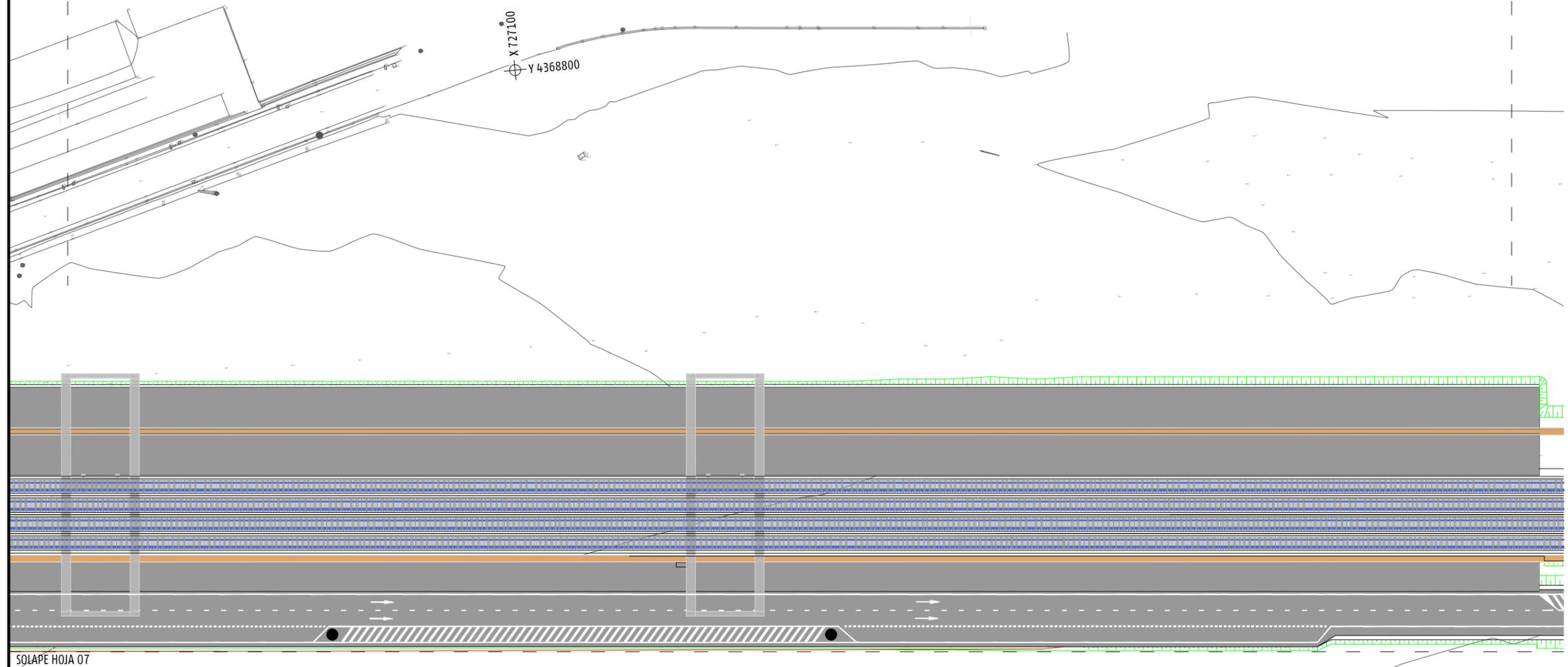
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

CASTELLÓN →



X 727200
Y 4368900

X 727100
Y 4368800



TÍTULO:
"PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
1/500
0 10 20m

FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PLANTA TRAZADO

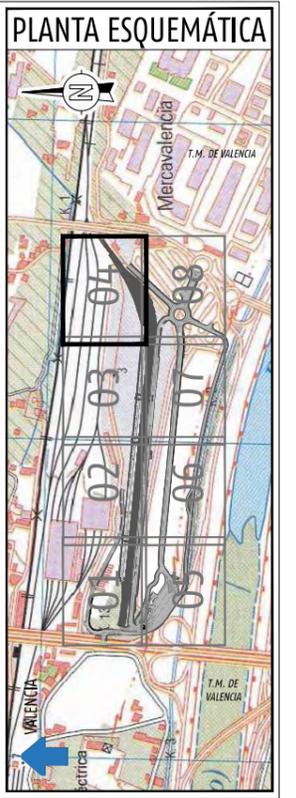
Nº DE PLANO:
E1.3
HOJA 3 DE 8



Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Rediseñado: B.B.D.
 EL: Trazado: DWG

SOLAPE HOJA 03

SOLAPE HOJA 08



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

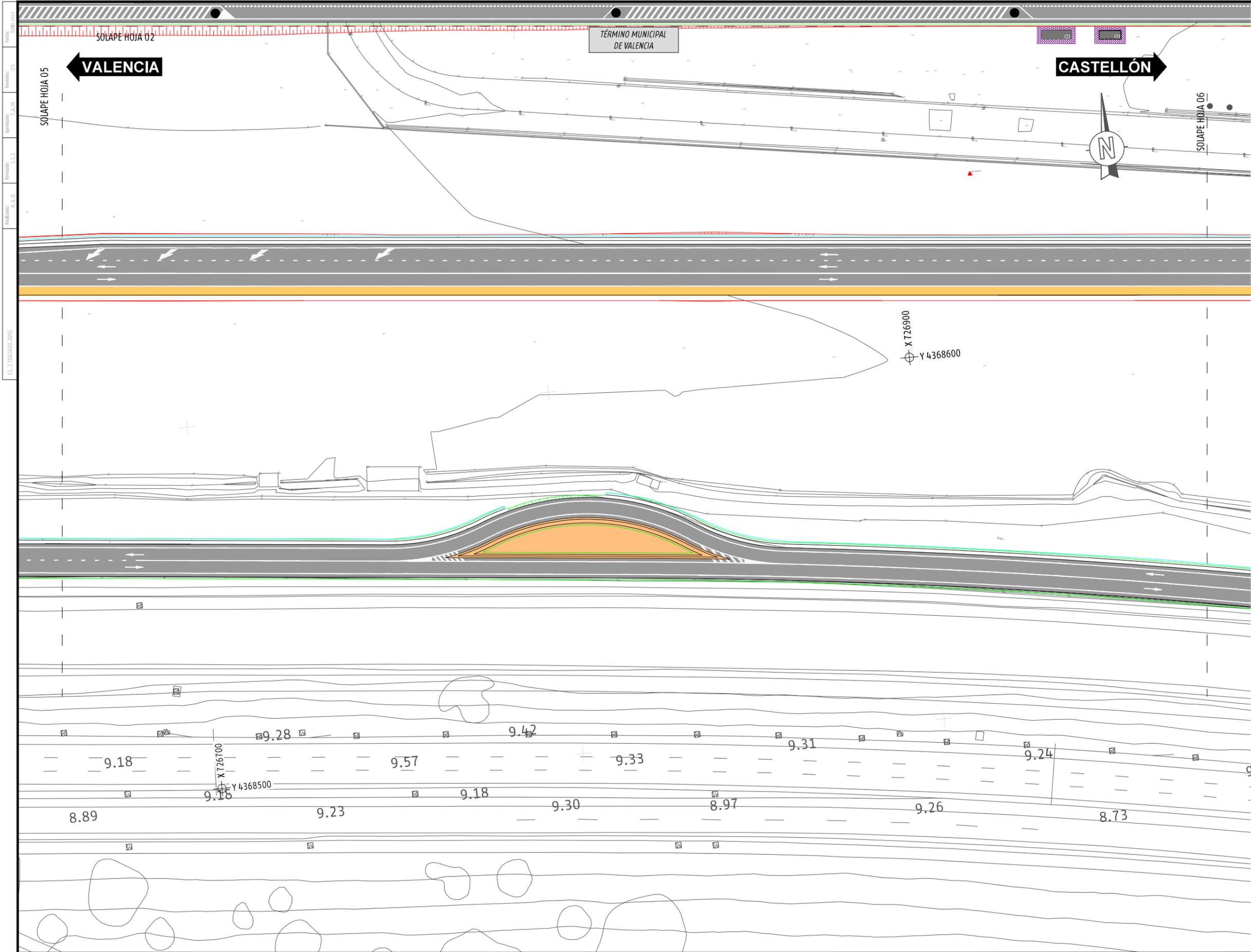
AUTOR DEL PROYECTO: 
 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

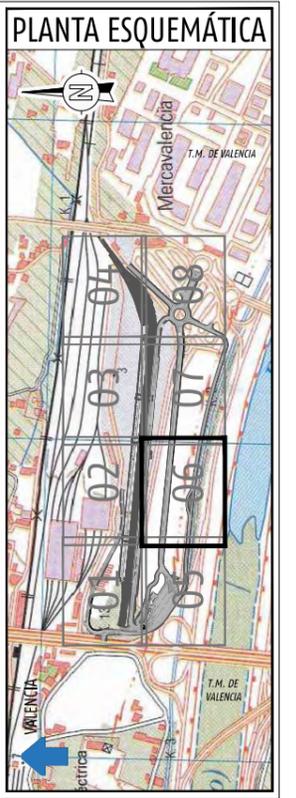

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA TRAZADO

Nº DE PLANO: E1.3
 HOJA 4 DE 8



Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Rediseñado: B.H.D.
 E.L.T. Trazado DWG



TÍTULO:
"PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



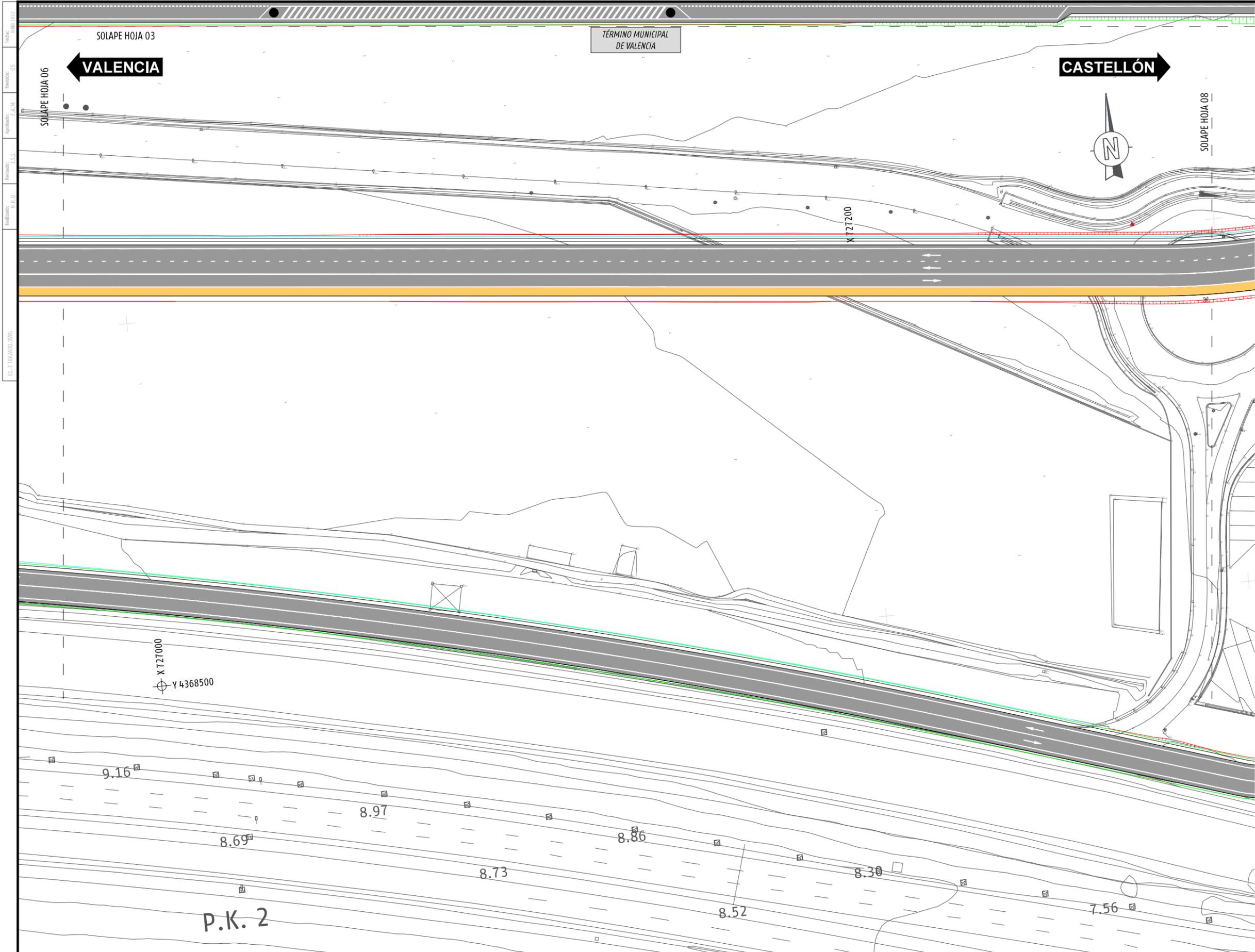
FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
 1/500

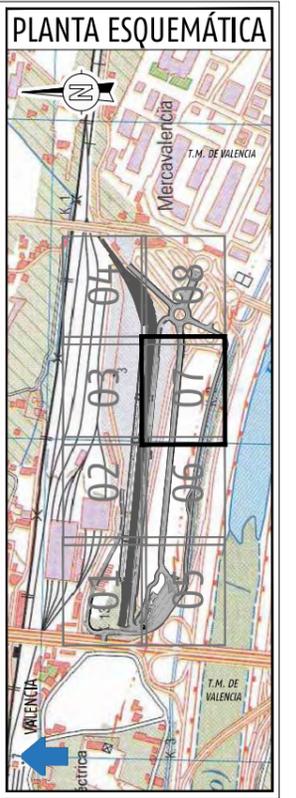
FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES
 PLANTA TRAZADO

Nº DE PLANO:
 E1.3
 HOJA 6 DE 8



Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Redibujado: B.H.E.D.
 E.L.T. Trazado: DWG



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"
 AUTOR DEL PROYECTO:



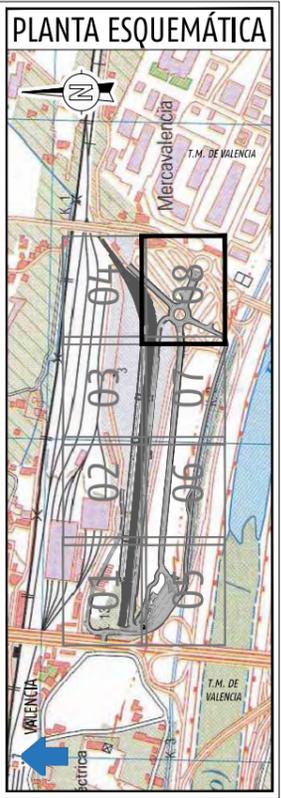
FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA TRAZADO

Nº DE PLANO: E1.3
 HOJA 7 DE 8



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

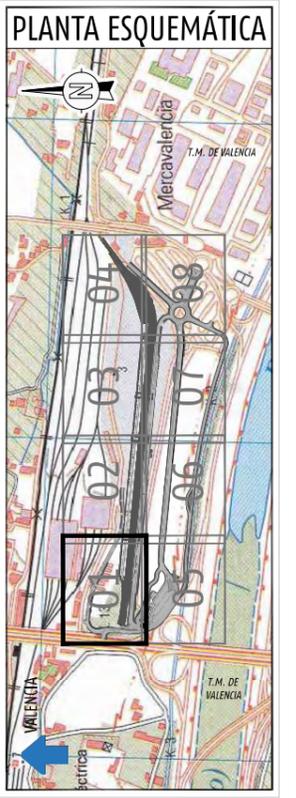
ESCALA ORIGINAL A1:
1/500



FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PLANTA TRAZADO

Nº DE PLANO:
E1.3
HOJA 8 DE 8



LEYENDA	
	LIMITE DE PARCELA
	LIMITE DE SUBPARCELA
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE DE POLIGONO
	LIMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN
Nº DE POLIGONO 000	Nº DE PARCELA 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

AUTOR DEL PROYECTO:
 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

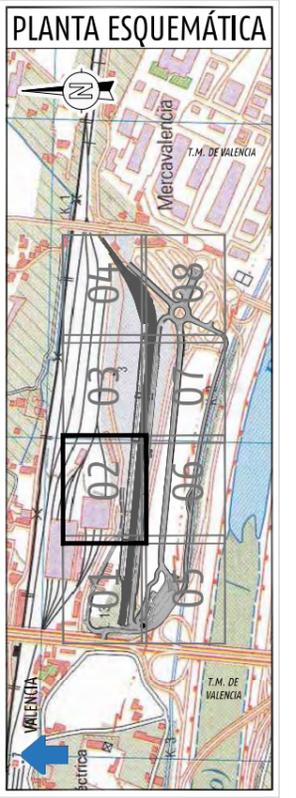
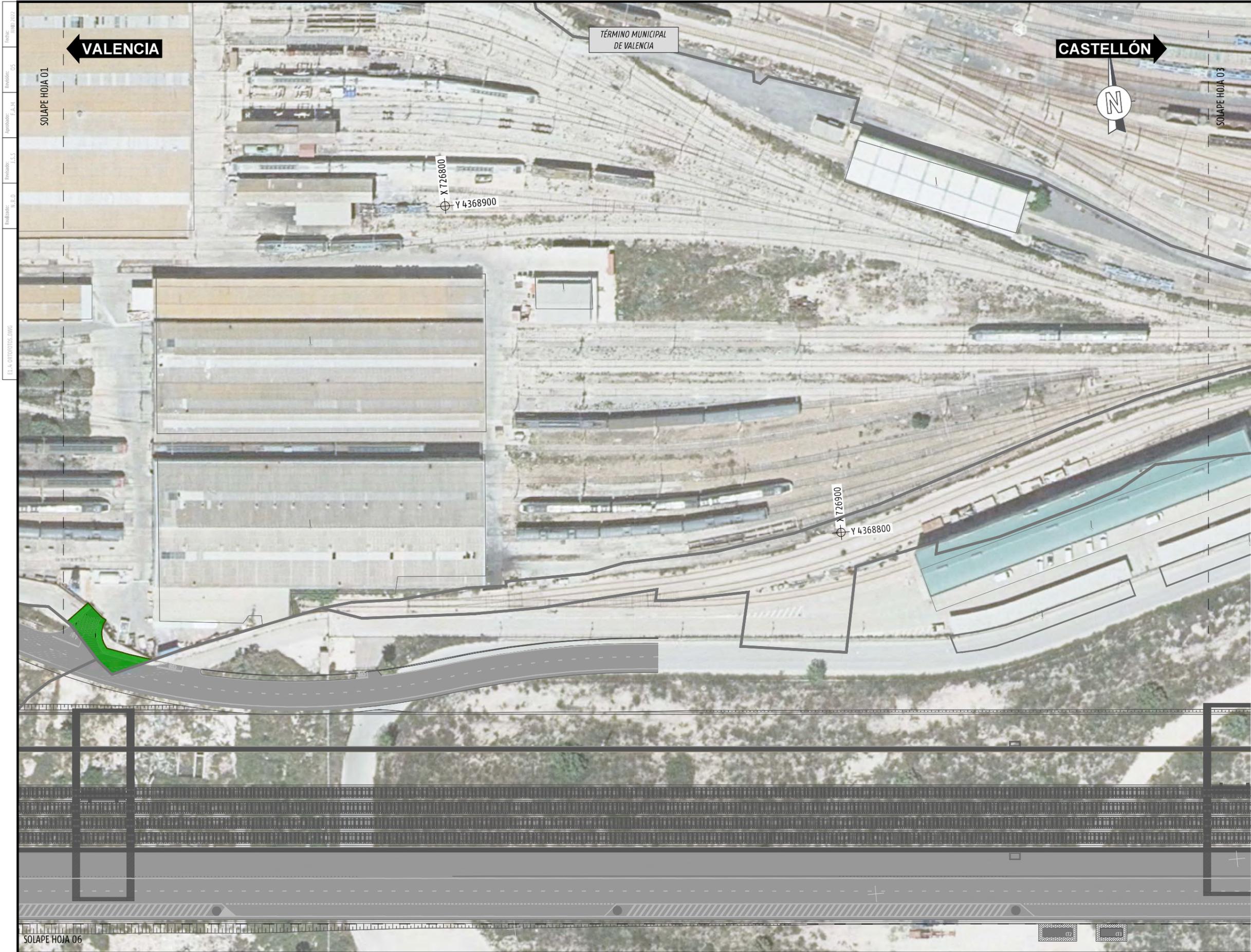
ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA ORTOFOTO

Nº DE PLANO: E1.4
 HOJA 1 DE 8

Fecha: 18/06/2022
 Revisión: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Reducido: B. E.L.D.
 EL N.º ORTOFOTO: 0106



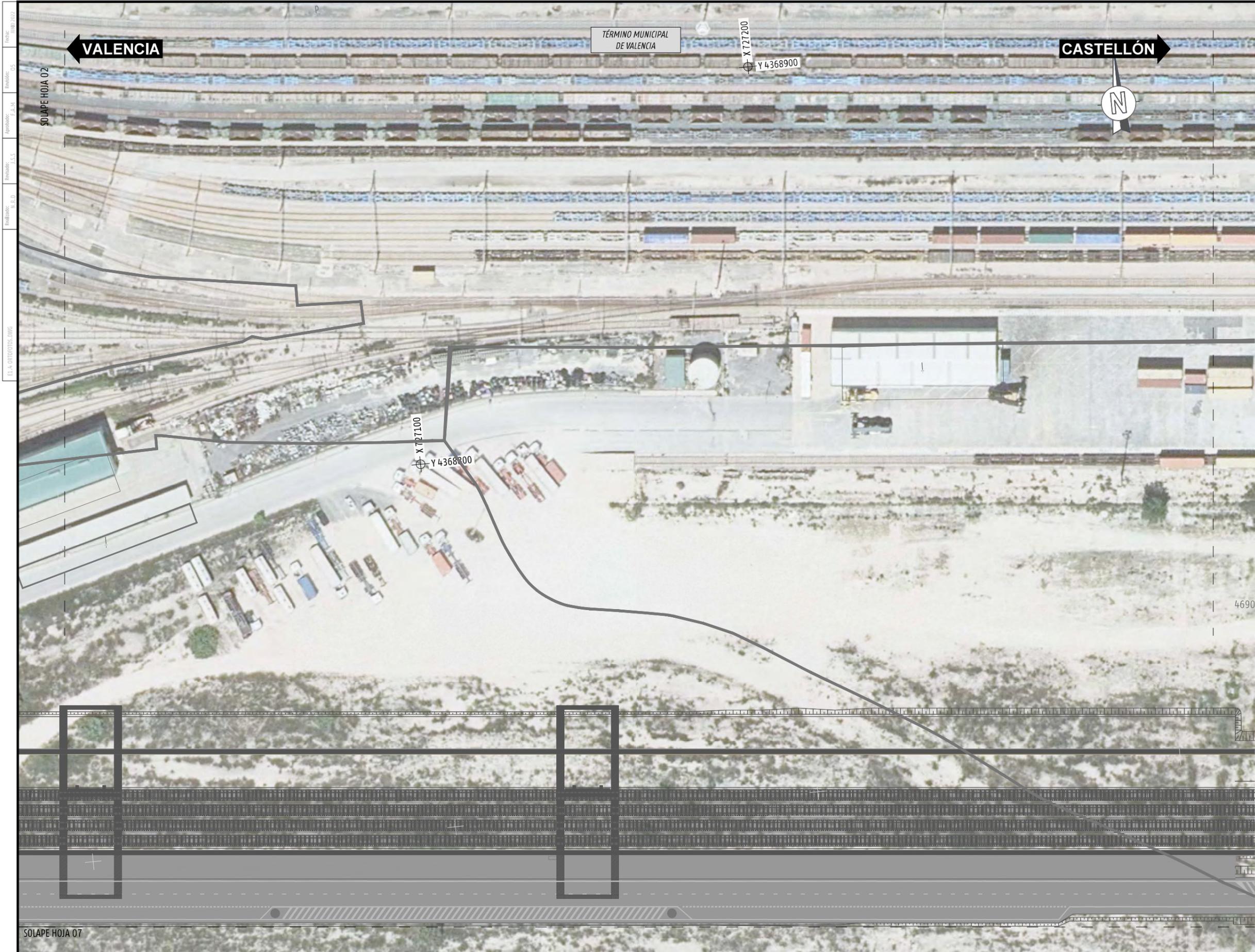
LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN
Nº DE POLÍGONO 000	Nº DE PARCELA 000

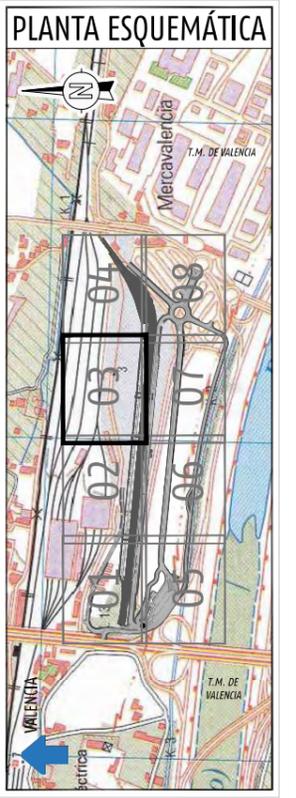
PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES

Fecha: 18/06/2022
 Revisión: 05
 Aprobado: F. J. M. H.
 Revisado: J. S. S.
 Reducido: B. B. D.
 EL N.º ORTOFOTO: 01/06

SOLAPE HOJA 06



Fecha: 18/06/2022
 Revisión: DS
 Aprobado: F. B. H.
 Revisado: J. S. S.
 Rediseñado: B. E. D.
 EL C. ORTOFOTO: JMG



LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA LÍNEA N - 08.1252.0014 Nº DE POLÍGONO 000	Nº DE T. MUNICIPAL Nº DE ORDEN 000 Nº DE PARCELA 000
---	--

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



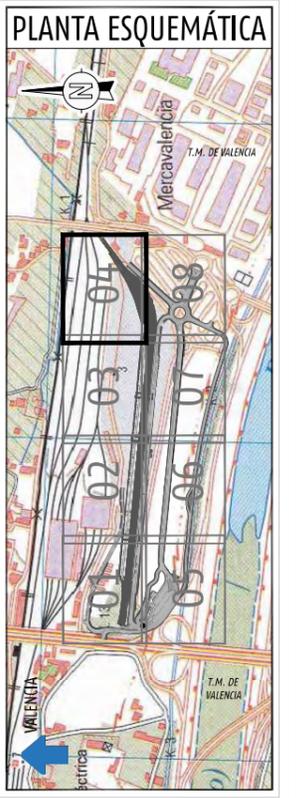
FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
1/500

FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PLANTA ORTOFOTO

Nº DE PLANO:
E1.4
HOJA 3 DE 8



LEYENDA							
	LÍMITE DE PARCELA						
	LÍMITE DE SUBPARCELA						
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL						
	LÍMITE DE POLÍGONO						
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN						
<table border="1"> <tr> <td>Nº DE PROVINCIA</td> <td>Nº DE T. MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>LÍNEA - N - 08.1252.0014</td> <td>Nº DE ORDEN</td> </tr> <tr> <td>Nº DE POLÍGONO - 000</td> <td>Nº DE PARCELA</td> </tr> </table>		Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL	LÍNEA - N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN	Nº DE POLÍGONO - 000	Nº DE PARCELA
Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL						
LÍNEA - N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN						
Nº DE POLÍGONO - 000	Nº DE PARCELA						
PROYECTO CONSTRUCTIVO							
	SUPERFICIE A EXPROPIAR						
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES						
	OCCUPACIONES TEMPORALES						



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

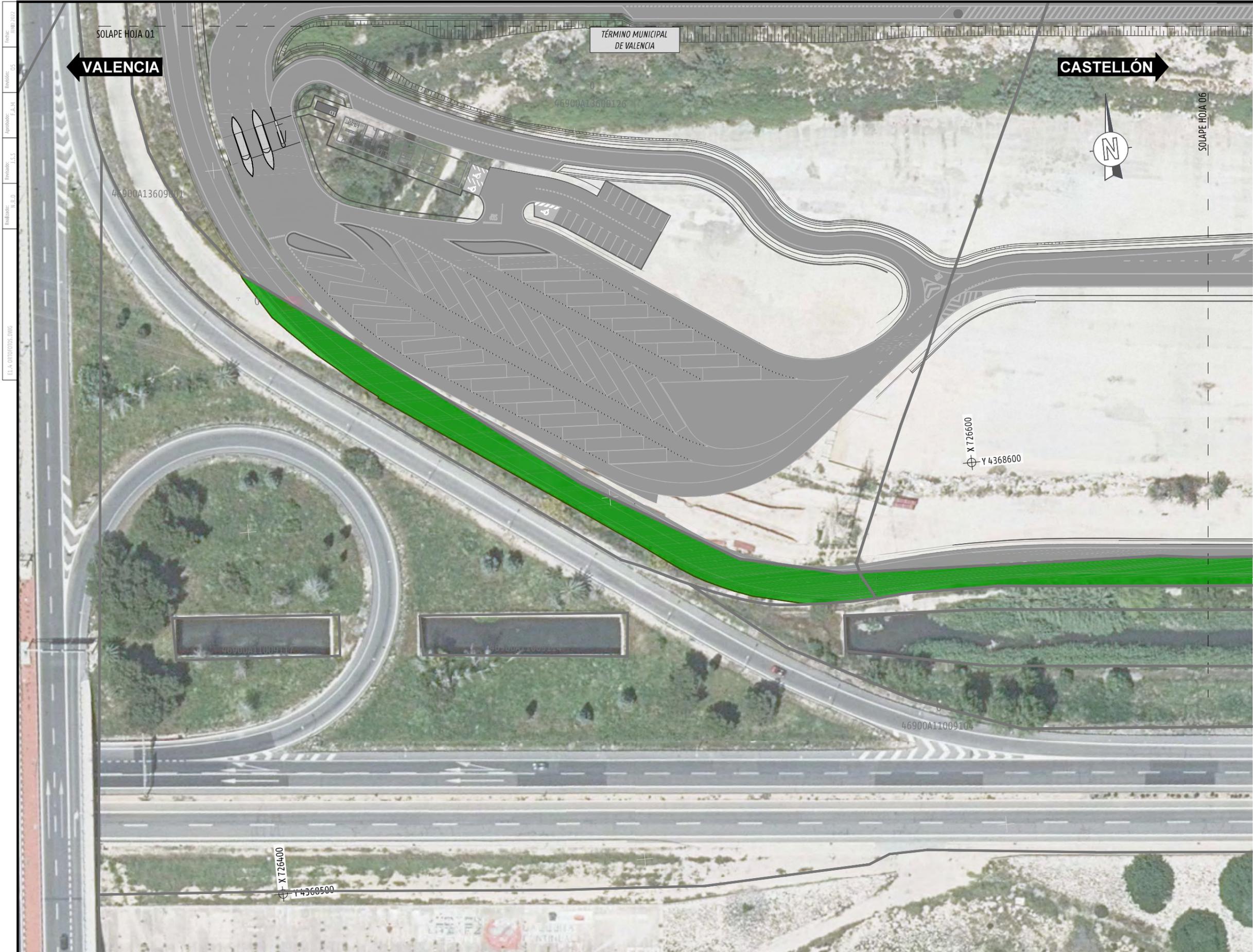
AUTOR DEL PROYECTO:
 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

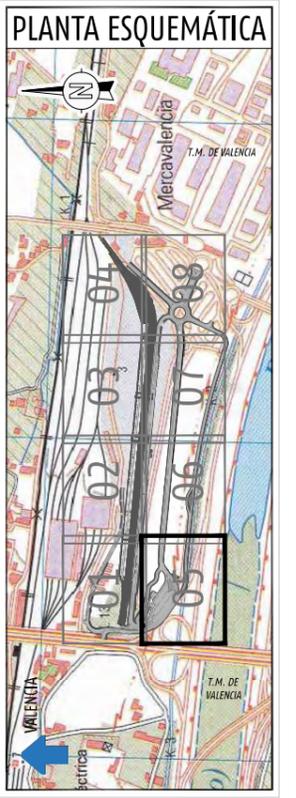
FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA ORTOFOTO

Nº DE PLANO: E1.4
 HOJA 4 DE 8



Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F. B. H.
 Revisado: J. S. S.
 Rediseñado: B. E. D.
 EL N. ORDENADO: INVE



LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN
Nº DE POLÍGONO	Nº DE PARCELA
000	000

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

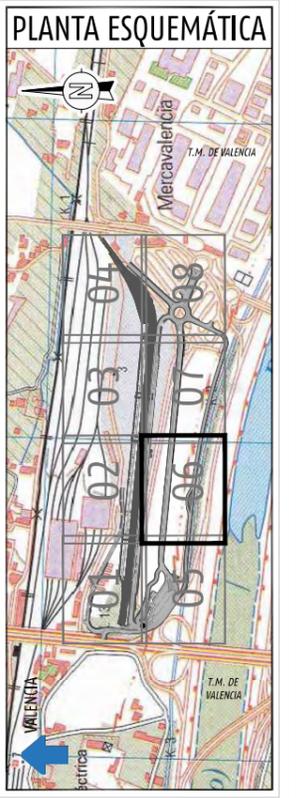
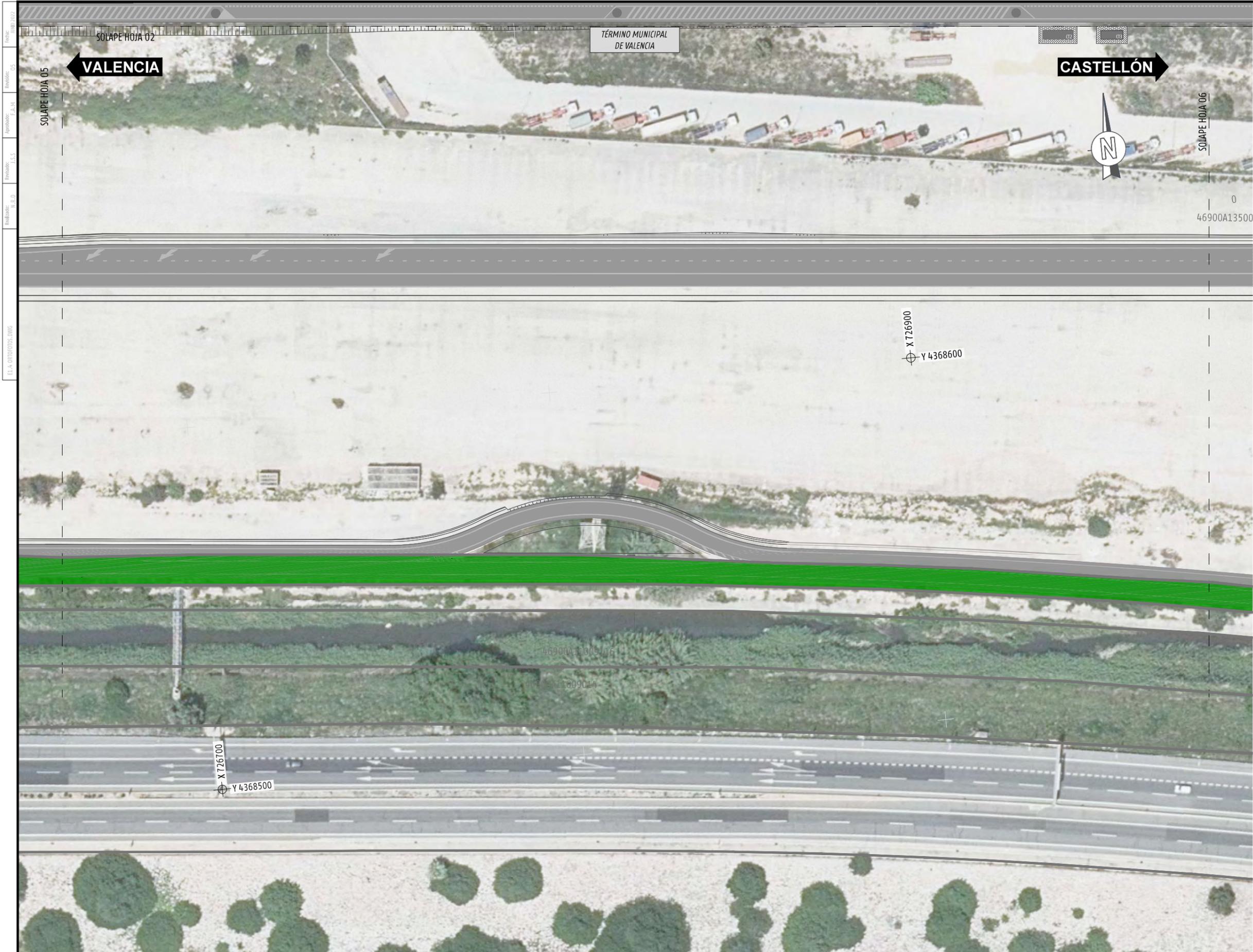
AUTOR DEL PROYECTO:
 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA ORTOFOTO

Nº DE PLANO: E1.4
 HOJA 5 DE 8



LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN
Nº DE POLÍGONO 000	Nº DE PARCELA 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

AUTOR DEL PROYECTO:
 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

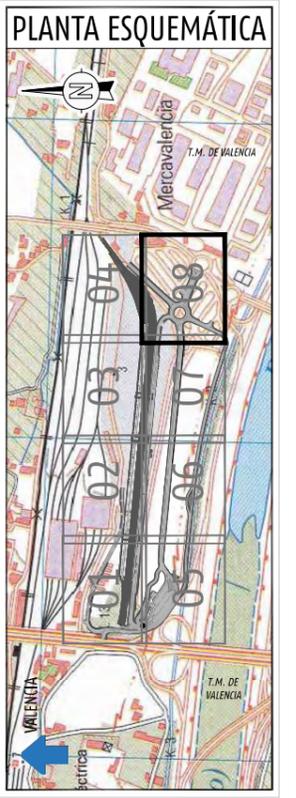
TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA ORTOFOTO

Nº DE PLANO: E1.4
 HOJA 6 DE 8

Fecha: 10/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Reducido: B.H.D.
 EL N.º AUTÓMATICO: 016



Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F. J. M. H.
 Rediseñado: J. S. S.
 Rediseñado: B. B. D.
 EL C. ORDENADOR: DMG



LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN
Nº DE POLÍGONO 000	Nº DE PARCELA 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

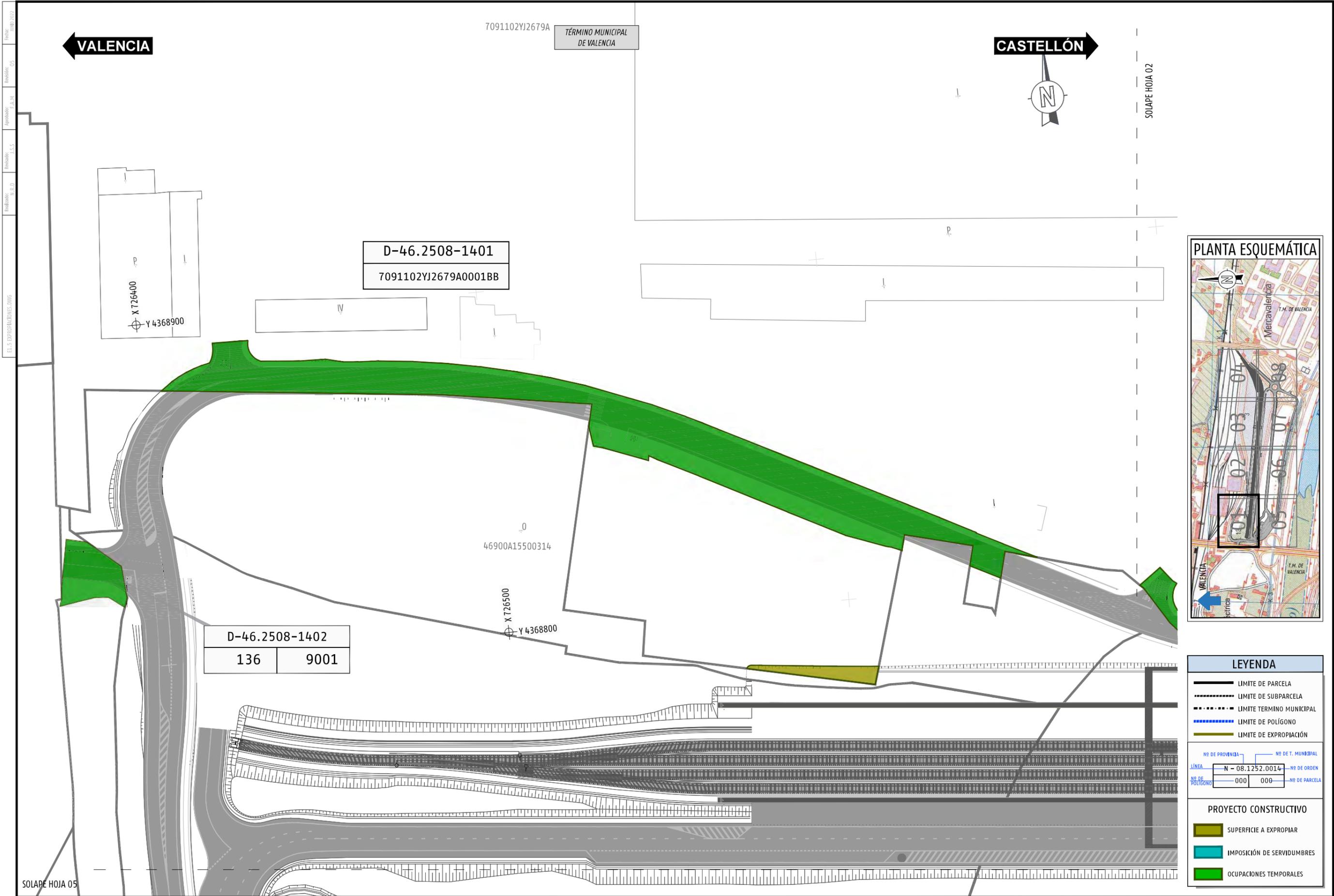
AUTOR DEL PROYECTO:
 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
 1/500

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA ORTOFOTO

Nº DE PLANO: E1.4
 HOJA 8 DE 8



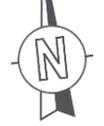
Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Redibujado: B.H.D.
 EL E. EXPROPRIACIONES.DWG

← VALENCIA

7091102YJ2679A
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

CASTELLÓN →

SOLAPE HOJA 02

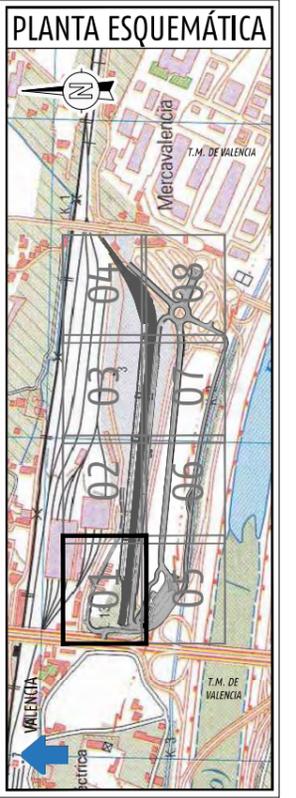


D-46.2508-1401
 7091102YJ2679A0001BB

X 726400
 Y 4368900

D-46.2508-1402
 136 9001

46900A15500314
 X 726500
 Y 4368800



LEYENDA

- LIMITE DE PARCELA
- - - LIMITE DE SUBPARCELA
- · - · - LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- · · · · LIMITE DE POLIGONO
- LIMITE DE EXPROPIACION

Nº DE PROVINCIA: N - 08.1252.0014 Nº DE T. MUNICIPAL: 000
 Nº DE LINEA: 000 Nº DE ORDEN: 000
 Nº DE POLIGONO: 000 Nº DE PARCELA: 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO

- SUPERFICIE A EXPROPIAR
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- OCUPACIONES TEMPORALES

SOLAPE HOJA 05



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

AUTOR DEL PROYECTO:

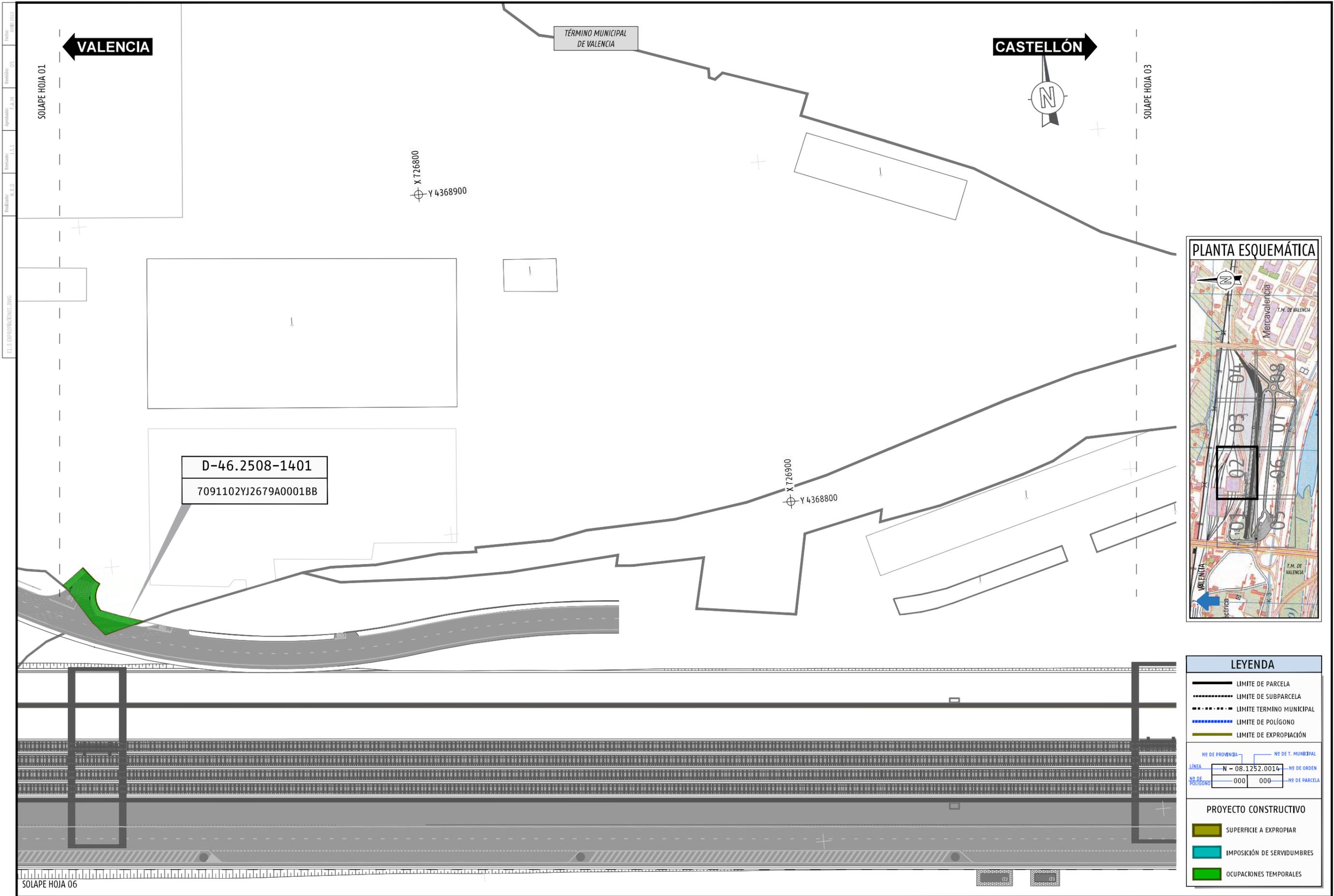
FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO: E1.5
 HOJA 1 DE 8



Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Redibujado: B.B.D.
 E.L.E. EXPROPIACIONES DING

VALENCIA ←

CASTELLÓN →

SOLAPE HOJA 01

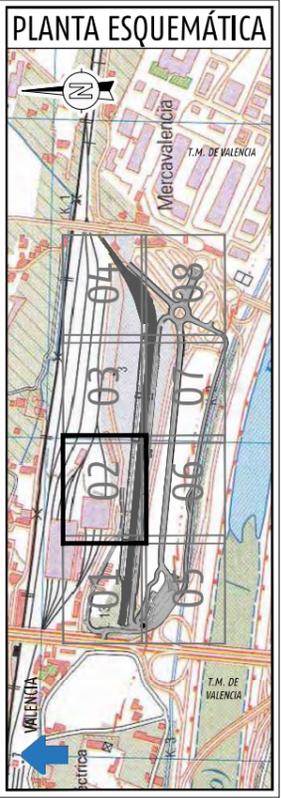
SOLAPE HOJA 03

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

X 726800
Y 4368900

X 726900
Y 4368800

D-46.2508-1401
7091102YJ2679A0001BB



LEYENDA	
	LIMITE DE PARCELA
	LIMITE DE SUBPARCELA
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE DE POLIGONO
	LIMITE DE EXPROPIACION
Nº DE PROVINCIA: N - 08.1252.0014 Nº DE T. MUNICIPAL: 000 Nº DE ORDEN: 000 Nº DE POLIGONO: 000 Nº DE PARCELA: 000	
PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES

SOLAPE HOJA 06



TÍTULO:
"PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

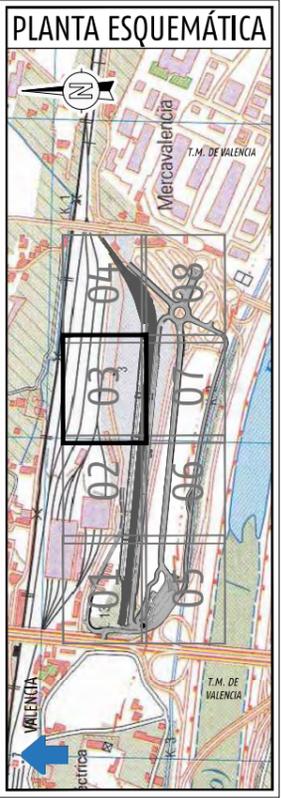
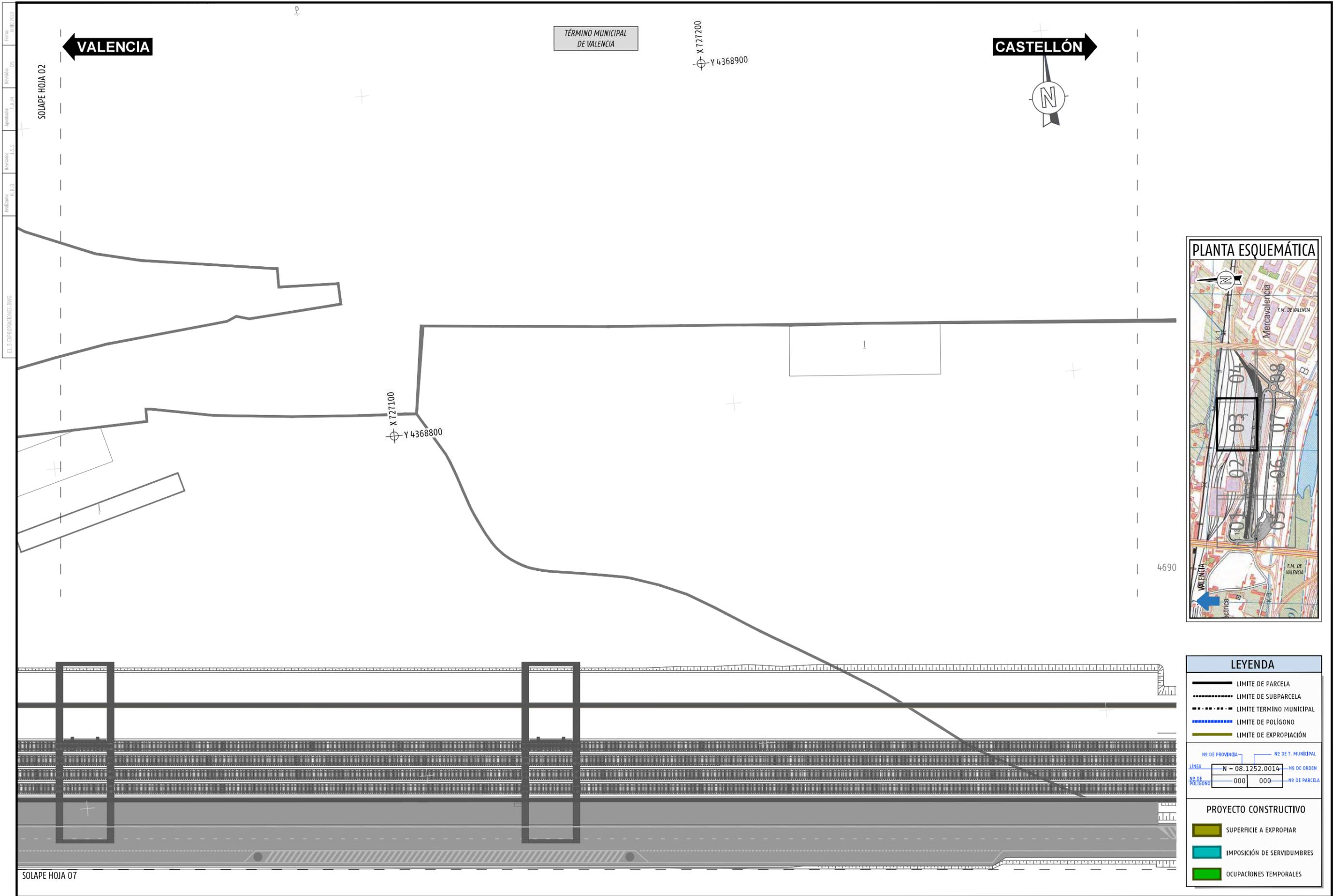
ESCALA ORIGINAL A1:
1/500



FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO:
E1.5
HOJA 2 DE 8



LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN
Nº DE POLÍGONO	Nº DE PARCELA
000	000

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO:
"PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



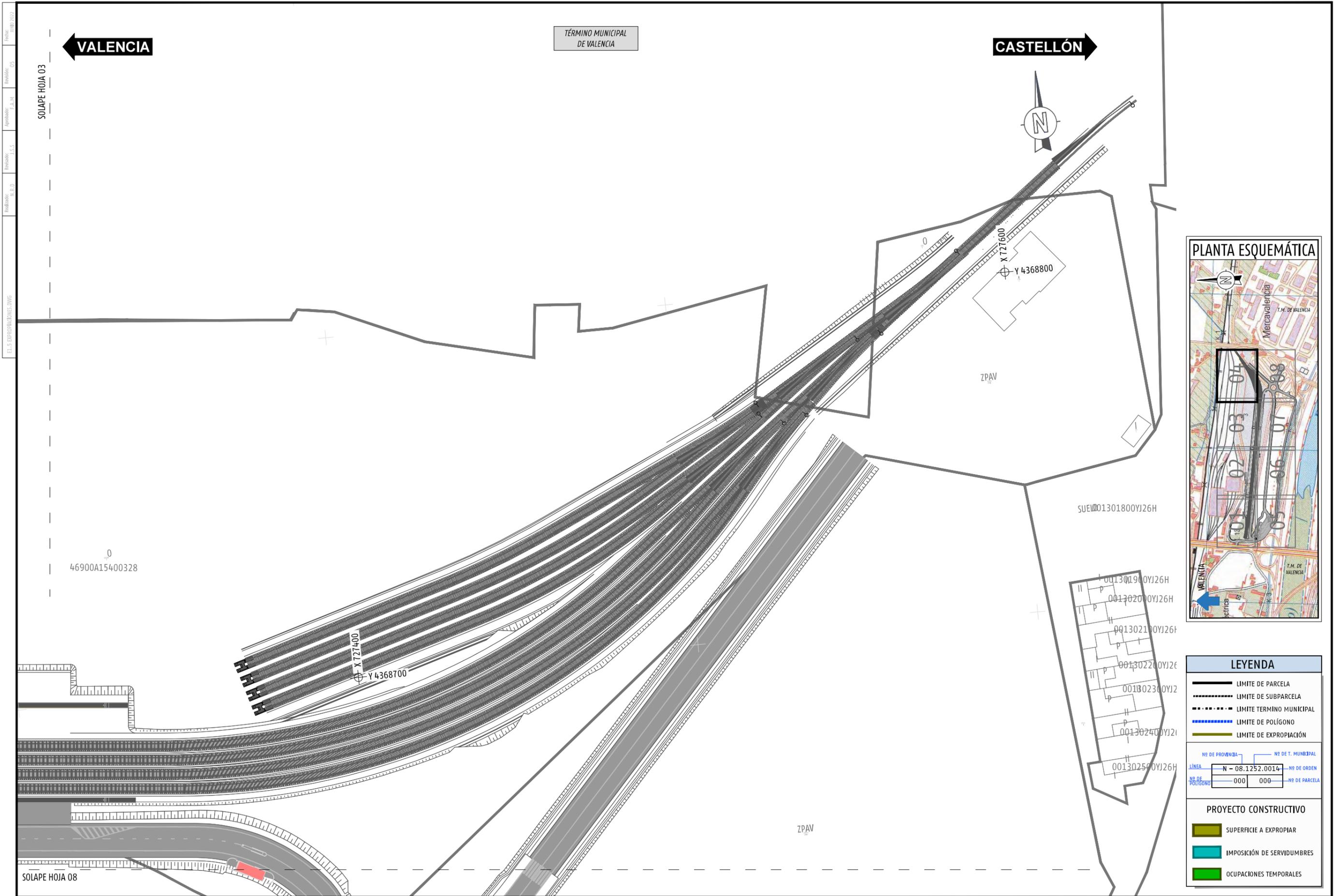
FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
1/500

FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO:
E1.5
HOJA 3 DE 8



Fecha: 18/06/2022
 Revisión: 05
 Aprobado: F.A.H.
 Revisado: J.S.S.
 Rediseñado: B.H.D.
 EL E. ESPECIALIZADO EN DISEÑO

SOLAPE HOJA 03

SOLAPE HOJA 08



LEYENDA	
	LIMITE DE PARCELA
	LIMITE DE SUBPARCELA
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE DE POLIGONO
	LIMITE DE EXPROPIACION

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA - N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN
Nº DE POLIGONO - 000	Nº DE PARCELA - 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

AUTOR DEL PROYECTO:

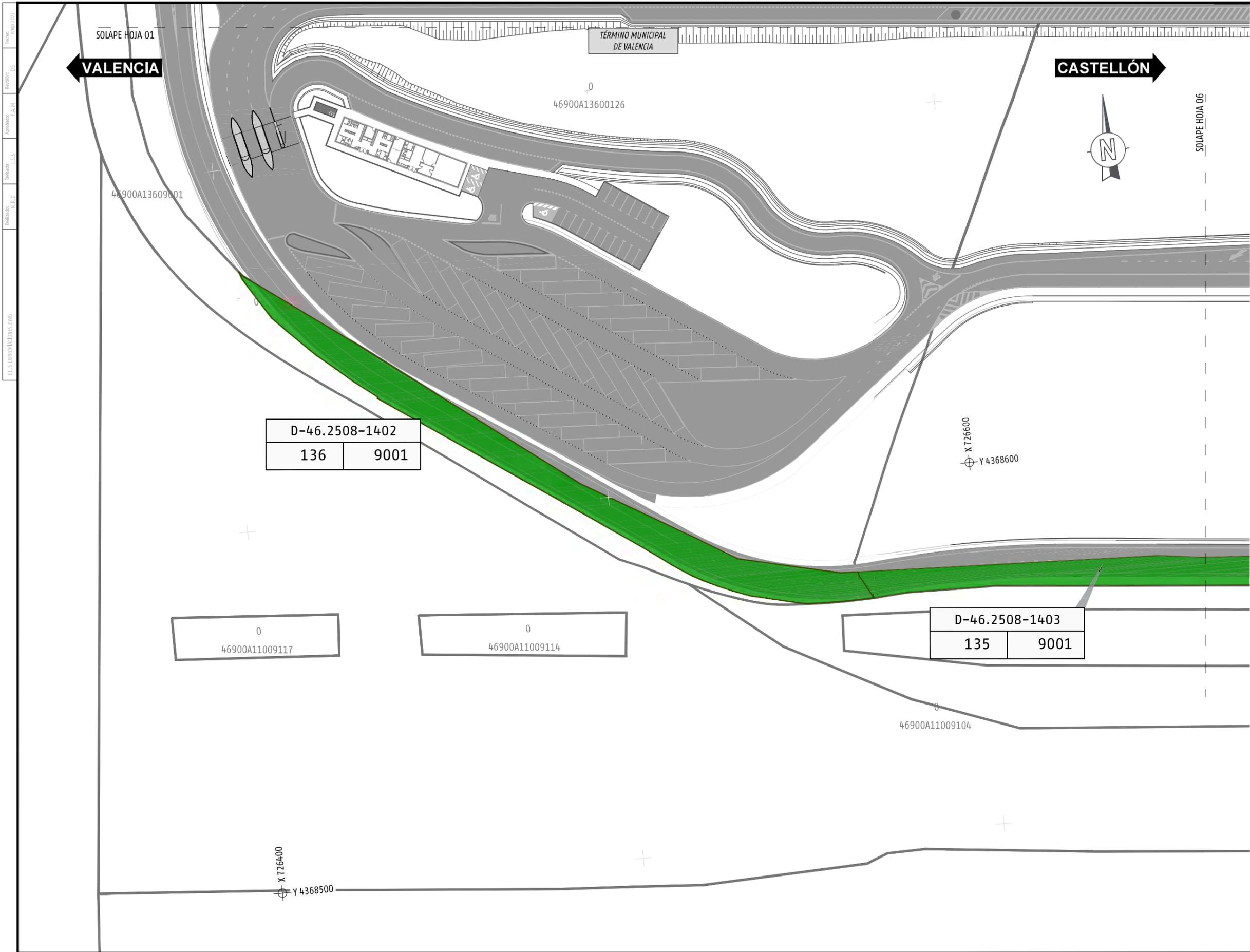
FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

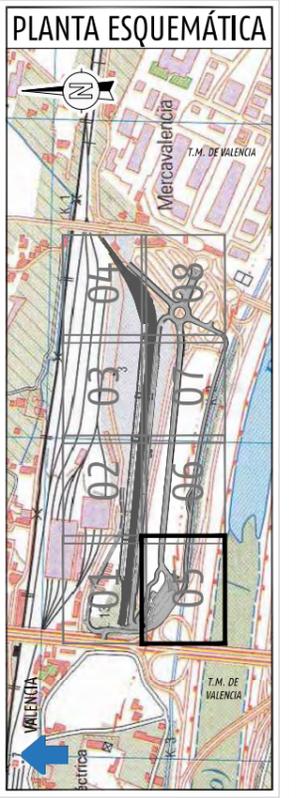
TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO: E1.5
HOJA 4 DE 8



D-46.2508-1402	
136	9001

D-46.2508-1403	
135	9001



LEYENDA

- LIMITE DE PARCELA
- - - LIMITE DE SUBPARCELA
- · - · - LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE POLIGONO
- LIMITE DE EXPROPIACION

Nº DE PROVINCIA: N - 08.1252.0014 Nº DE T. MUNICIPAL: 000
 Nº DE ORDEN: 000 Nº DE PARCELA: 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO

- SUPERFICIE A EXPROPIAR
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- OCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

AUTOR DEL PROYECTO:

FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

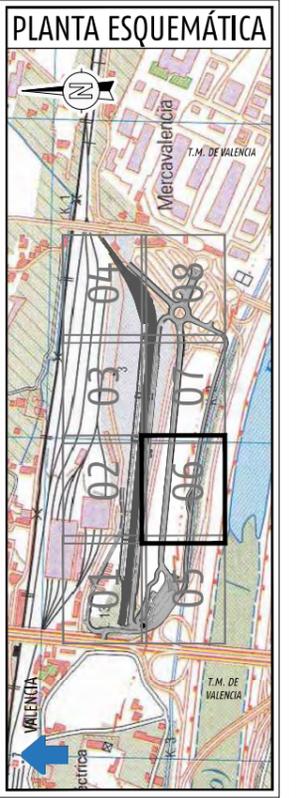
ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO: E1.5
HOJA 5 DE 8

Fecha: 18/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.M.
 Revisado: J.S.S.
 Rediseñado: B.B.D.
 EL E. EXPROPIACIONES.DWG



LEYENDA							
	LÍMITE DE PARCELA						
	LÍMITE DE SUBPARCELA						
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL						
	LÍMITE DE POLÍGONO						
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN						
<table border="1"> <tr> <td>Nº DE PROVINCIA</td> <td>Nº DE T. MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>LÍNEA N - 08.1252.0014</td> <td>Nº DE ORDEN</td> </tr> <tr> <td>Nº DE POLÍGONO 000</td> <td>Nº DE PARCELA 000</td> </tr> </table>		Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL	LÍNEA N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN	Nº DE POLÍGONO 000	Nº DE PARCELA 000
Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL						
LÍNEA N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN						
Nº DE POLÍGONO 000	Nº DE PARCELA 000						
PROYECTO CONSTRUCTIVO							
	SUPERFICIE A EXPROPIAR						
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES						
	OCCUPACIONES TEMPORALES						



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"

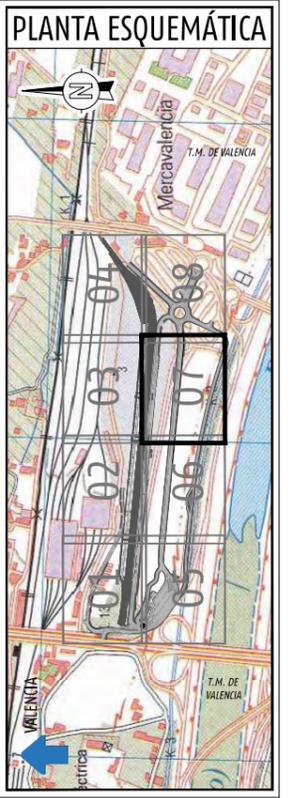
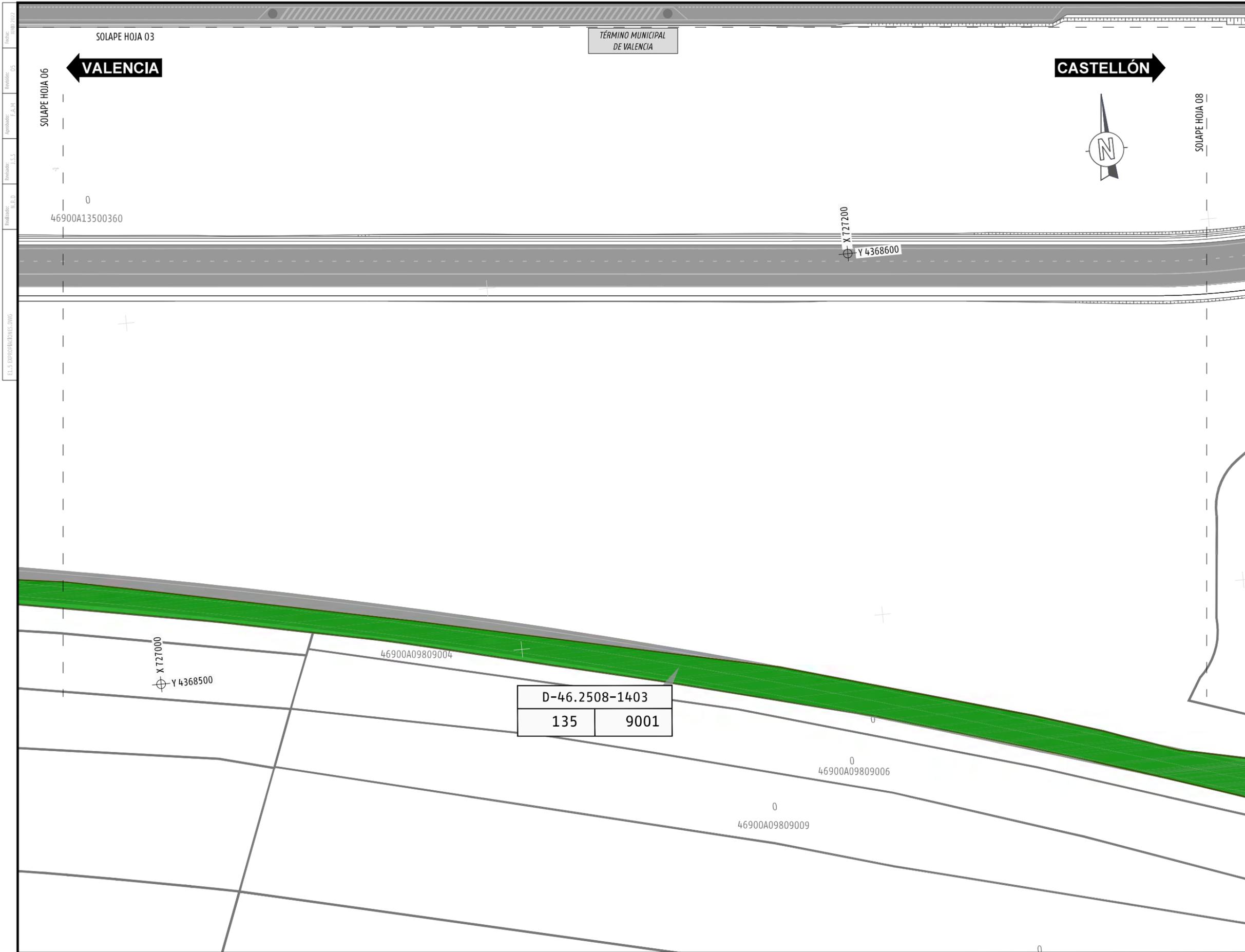
AUTOR DEL PROYECTO:
 FERNANDO ACERO MARTÍN
 Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1: 1/500

FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO: E1.5
 HOJA 6 DE 8



LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
Nº DE PROVINCIA: N - 08.1252.0014 Nº DE T. MUNICIPAL: 000 Nº DE ORDEN: 000 Nº DE POLÍGONO: 000 Nº DE PARCELA: 000	
PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIONES TEMPORALES



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
1/500

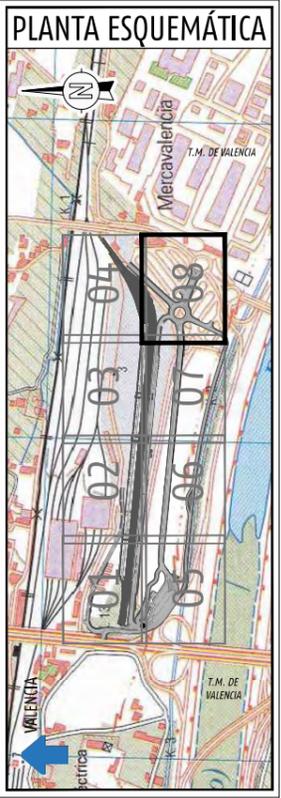
FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO:
E1.5
HOJA 7 DE 8



Fecha: 10/06/2022
 Revisado: DS
 Aprobado: F.A.H.
 Rediseñado: J.S.S.
 Rediseñado: B.H.D.
 EL E. EXPROPOLIACIONES.DWG



LEYENDA													
	LIMITE DE PARCELA												
	LIMITE DE SUBPARCELA												
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL												
	LIMITE DE POLIGONO												
	LIMITE DE EXPROPIACION												
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº DE PROVINCIA</td> <td colspan="2">Nº DE T. MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>LÍNEA</td> <td>N - 08.1252.0014</td> <td>Nº DE ORDEN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº DE POLIGONO</td> <td>000</td> <td>Nº DE PARCELA</td> <td></td> </tr> </table>		Nº DE PROVINCIA		Nº DE T. MUNICIPAL		LÍNEA	N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN		Nº DE POLIGONO	000	Nº DE PARCELA	
Nº DE PROVINCIA		Nº DE T. MUNICIPAL											
LÍNEA	N - 08.1252.0014	Nº DE ORDEN											
Nº DE POLIGONO	000	Nº DE PARCELA											
PROYECTO CONSTRUCTIVO													
	SUPERFICIE A EXPROPIAR												
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES												
	OCCUPACIONES TEMPORALES												

D-46.2508-1403	
135	9001



TÍTULO: "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALÈNCIA FUENTE SAN LUIS 1ª FASE"



FERNANDO ACERO MARTÍN
Ingeniero de caminos, canales y puertos

ESCALA ORIGINAL A1:
1/500

FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO:
E1.5
HOJA 8 DE 8